



Universidad Nacional del Comahue  
Consejo Superior

## ORDENANZA N°

NEUQUEN,

**VISTO**, el Expediente N° S-0650/2022; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante dicho expediente Rectorado eleva al Consejo Superior la Resolución N° 0156/2022 de Rectorado “ad referéndum” del Consejo Superior por la cual se aprueba el Convenio de Prórroga al Convenio de Colaboración entre la Universidad Autónoma de México, Campus Morelos, CRIM y la Universidad Nacional del Comahue, aprobado por Ordenanza N° 0764/2017 y Rectificatoria Ord. N° 0784/2017;

Que, por Ordenanza N° 0764/2017 y Rectificatoria Ord. N° 0784/2017 del Consejo Superior se aprueba el Convenio Marco entre la Universidad Autónoma de México y la Universidad Nacional del Comahue, caducando, según su cláusula octava, el 13 de marzo de 2022 pudiendo ser renovado, previa evaluación de los resultados, para ello será necesario un acuerdo escrito;

Que, el Dr. Daniel R. Pérez, director del Laboratorio de Rehabilitación y Restauración de Ecosistemas Áridos y semiáridos (LARREA), dependiente de la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue, solicitó la renovación del acuerdo;

Que, en el marco del acuerdo vigente hasta el 13 de marzo de 2022, ambas instituciones han realizado una intensa labor de colaboración académica en el área de restauración ecológica, lo cual incluye publicaciones, dictado de cursos, dirección de tesis;

Que, a fin de dar continuidad formal al trabajo académico y científico conjunto es necesario proceder a suscribir la prórroga del convenio antes del 13 de marzo de 2022;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos informa que, analizado el texto del Convenio, no se formulan observaciones al mismo;

Que, la Comisión de Interpretación y Reglamento emitió despacho recomendando ratificar la Resolución N° 0156/2022 de Rectorado “ad referéndum” del Consejo Superior por la cual se aprueba el Convenio de Prórroga al Convenio de Colaboración entre la Universidad Autónoma de México, Campus Morelos, CRIM y la Universidad Nacional del Comahue, aprobado por Ordenanza N° 0764/2017 y Rectificatoria Ord. N° 0784/2017;

Que, el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 03 de junio de 2022, trató y aprobó por unanimidad el despacho producido por la Comisión

Por ello:

## **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE O R D E N A :**

**ARTÍCULO 1°: RATIFICAR** la Resolución N° 0156/2022 de Rectorado, mediante la cual se aprueba el Convenio de Prórroga al Convenio de Colaboración entre la Universidad Autónoma de México, Campus Morelos, CRIM y la Universidad Nacional del Comahue, aprobado por Ordenanza N° 0764/2017 y Rectificatoria Ord. N° 0784/2017, adjunto a la citada Resolución.

**ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE**, comuníquese y archívese.